



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Miércoles, 11 de febrero de 1981. — Número 18

Página 177

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 5

La Dirección General de Administración Local, mediante escrito de fecha 20 del actual, ha comunicado a este Gobierno Civil que la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria y Energía ha puesto en conocimiento de dicha Dirección General que uno de los cometidos de la misma es el de evitar que equipos que se producen en España por fabricantes nacionales puedan ser importados por organismos cuyos presupuestos figuran en los Presupuestos Generales del Estado, observando que por parte de las Corporaciones Locales se publican concursos para adquisición de ordenadores, sin que posteriormente se soliciten los certificados de inexistencia de fabricación nacional, ni tenga constancia la citada Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial de que han sido adjudicados a los fabricantes nacionales.

Por ello, recuerdo a todos los Ayuntamientos de esta provincia la obligación que tienen de adquirir productos de fabricación nacional o de proveerse de los correspondientes certificados de inexistencia de fabricación nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento y, de forma especial, a los Ayuntamientos de esta provincia.

Santander, 28 de enero de 1981.  
El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 171

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número cinco.—  
Escrito de la Dirección  
General de Administración  
Local ..... 177

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Devoluciones de fianzas ... 177

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del  
Ministerio de Industria y  
Energía de Santander ... 178  
Comandancia Militar de Ma-  
rina de Santander ..... 180  
Delegación Provincial del  
Instituto de Mediación,  
Arbitraje y Conciliación  
de Santander ..... 180

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de  
Santander ..... 181

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instan-  
cia e Instrucción número  
dos de Santander ..... 181  
Recaudación de Tributos del  
Estado de la Zona Prime-  
ra de Santander ..... 182  
Ayuntamientos de Herman-  
dad de Campoo de Suso,  
Ruento, Meruelo y Ba-  
reyo ..... 182

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 184

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santan-  
der, Astillero, Val de San  
Vicente, Laredo, Torrela-  
vega y Voto, y Junta Ve-  
cinal de Ontoria-Vernejo 189

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Sección de Vías y Obras

##### DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación de daños de temporal en Ampuero (año 1979), ejecutadas por el contratista don Manuel Fernández Rosillo, vecino de Santander, calle H. del Baleares, número 4, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 4 de febrero de 1981.  
El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Servicio Hidráulico

##### DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitadas las devoluciones de las fianzas por la redacción de proyectos correspondientes al Plan Provincial del año 1979, por los ingenieros de caminos don José Manuel Martínez Anillo, vecino de Ajo, de la de alcantarillado en Nestares, Ayuntamiento de Enmedio; don José Antonio del Corral Pérez, redactor del de abastecimiento de agua en Hazas y Beranga, del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, y abastecimiento de agua a Villaverde de Pontones y



Cubas, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte; don Angel Arteche García, redactor del de abastecimiento de agua a El Arenal, Ayuntamiento de Penagos; don José Luis Martínez Somarriba, redactor del de construcción de depósito de agua en Cotillo, Ayuntamiento de Anievas; abastecimiento de agua a Bustillo, Ayuntamiento de Villafufre; tercera fase del abastecimiento de agua a Cades, Ayuntamiento de Herrerías; abastecimiento de agua a Cires, Ayuntamiento de Lamasón; abastecimiento de agua a Piñeres; Ayuntamiento de Peñarrubia, y alcantarillado (obras complementarias, en Obeso, Ayuntamiento de Rionansa; don Ramón Collado Lara, redactor de los de alcantarillado en La Costana, segunda fase, Ayuntamiento de Campoo de Yuso; abastecimiento de agua a Salces, Ayuntamiento de Hdad. de Campoo de Suso; alcantarillado en Santa María, Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo; abastecimiento de agua a Malataja y Laguillos, Ayuntamiento de Valdeprado del Río; abastecimiento de agua a Villanueva, Ayuntamiento de Mazcueras; abastecimiento de agua a Caldas, Ayuntamiento de Peñarrubia; abastecimiento de agua a Pesaguero y alcantarillado en Concha y Ruilobuca, Ayuntamiento de Ruiloba; don José María González Rueda, redactor del de abastecimiento de agua a Casatablas, Ayuntamiento de Soba, y abastecimiento de agua a Vega de Pas; don José Javier Blanco Seco, redactor del de abastecimiento de agua a Udías; don Fernando Alonso Palacios, redactor del de abastecimiento de agua a Nates, Ayuntamiento de Voto; don Juan José Lastra Santos, redactor del de red de distribución de agua a Reinosa, primera fase; don Pedro Serrano Bravo, redactor del de alcantarillado en Villasuso, Ayuntamiento de Cieza; don Agustín Gómez Obregón, redactor del de alcantarillado en Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocín; don Arsenio Lloredo Oviedo, redactor del de alcantarillado en Somo y Loreda, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar; don Angel

Ibeas Portilla, redactor del de alcantarillado en San Pedro, Ayuntamiento de San Pedro del Romeral, y don Félix Hernández Gómez, redactor del de alcantarillado en El Dueso, Ayuntamiento de Santoña, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Santander, 5 de febrero de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

**Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander por la que se fijan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la línea eléctrica aérea a 55 KV. «Derivación Toranzo»**

Con fecha 10 del pasado mes de enero esta Delegación Provincial dictó resolución declarando la necesidad de ocupación, a efectos de servidumbre de paso, de las fincas incluidas en el expediente expropiatorio que se cita, con objeto de establecer la instalación eléctrica de referencia.

En sesión celebrada el 7 del expresado mes, la Excm. Diputación Provincial tomó el acuerdo de incluir en la relación de obras de «electrificación rural del Plan para 1981» la línea eléctrica aérea a 55 KV. «derivación Toranzo».

Estas obras llevan implícita la urgencia de la ocupación de los bienes afectados por las mismas, por lo que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el apartado 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado

por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se hace saber a todos los interesados por la instalación eléctrica de referencia que esta Delegación ha resuelto se proceda los días 25 y 27 del actual mes al levantamiento, sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan a continuación, en las horas que igualmente se indican, advirtiéndolo a los interesados que a dicho acto podrán hacerse acompañar, a su costa, de sus peritos y de un notario, si así lo estiman conveniente, y que hasta el momento de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Delegación, sita en Castelar, número 1, 5.º, de esta ciudad.

#### RELACION QUE SE CITA

##### **Término municipal de Castañeda**

Finca número 17; vano 3-4; lugar, La Gebosa; pueblo, Villabáñez; propietario, Constantino Mora Corrales; cultivo, eucaliptos; afectación, 103 metros de vuelo, a los que corresponde una superficie de 4.017 metros cuadrados, que deberá quedar desprovista de arbolado; separación entre conductores extremos, 4,50 metros, siendo 11,50 metros la altura mínima de éstos al suelo.

Día 25, a las 10 horas.

##### **Término municipal de Puente Viesgo**

Finca, número 3; lugar, Los Campizos; pueblo, Corrobárceno; propietario, Mateo José Rodríguez Gómez; cultivo, prado; afectación, 253 metros de vuelo y 6,48 metros cuadrados de los apoyos números 5 y 6; separación entre conductores extremos: 4,50 metros, siendo 8,50 metros la altura mínima de éstos sobre el terreno.

Día 25, a las 11 horas.

Finca número 47; lugar, Penalligro; pueblo, Aés; propietario, Cesáreo Sañudo Sañudo; cultivo, prado; afectación, 382 metros de vuelo y 11,31 metros cuadrados de los apoyos números 13 (medio)



y 14 (medio); separación entre conductores extremos, 4,50 metros, siendo 10,50 metros la altura mínima de éstos sobre el terreno.

Día 25, a las 12,30 horas.

**Término municipal  
de Corvera de Toranzo**

Finca número 11; lugar, El Setón; pueblo, Corvera de Toranzo; propietario, José Martín Martínez; cultivo, labor; afección, 230 metros de vuelo y 2,89 metros cuadrados del apoyo número 18; separación entre conductores extremos, 4,50 metros, siendo 8 metros la altura mínima de éstos sobre el terreno.

Día 27, a las 11,30 horas.

**Término municipal  
de Santiurde de Toranzo**

Finca número 48; vano, 28-29; lugar, El Pradón; pueblo, Villasebil; propietario, María Ignacia de Bustamante García; cultivo, prado; afección, 150 metros de vuelo; separación entre conductores extremos, 4,50 metros, siendo 7,50 metros la altura mínima de éstos sobre el terreno.

Día 27, a las 10,30 horas.

Finca número 50; lugar, Las Cerradas; pueblo, Villasebil; propietario, Antonio Rueda Castañeda; cultivo, prado; afección, 109 metros de vuelo y 9,46 metros cuadrados del apoyo número 29 (medio); separación entre conductores extremos, 4,50 metros, siendo 8 metros la altura mínima de éstos sobre el terreno.

Día 27, a las 10 horas.

Santander, 2 de febrero de 1981. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/

1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT 6/81.

Peticionario: Electra de Viesgo, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, calle Girasol.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía en baja tensión a bloque de viviendas en construcción.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, con un transformador de 630 KVA. y línea subterránea de alimentación.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 220.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 19 de enero de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
DE SANTANDER**

**Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita**

Expediente AT 98/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos

los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo intertemperie, de 400 KVA. y su línea aérea de 12 KV., en Santander, Peña-Castillo, barrio Adarzo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 19 de enero de 1981. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA  
DE SANTANDER**

**Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita**

Expediente AT 97/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, interior, con transformador de 400 KVA. y su línea subterránea de



12 KV. en Santander, Paseo Pérez Galdós, 22.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 19 de enero de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

#### Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío, instructor del expediente administrativo 13/81, instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima de don Angel Fernández Pena.

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad a aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 30 de enero de 1981.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE SANTANDER

#### Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, y a las diez horas del día 22 de enero de 1981, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Provincial Cantabria de Empresarios de Campings de Santander», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y todos aquellos propietarios de terrenos dedicados a campings y explotadores de los mismos que voluntariamente se asocien a la misma, siendo los firmantes del acta de constitución don Alfonso Santisteban Castillo,

don Eloy Lavín Lastra y doña María Rivero Elorza.

Santander, 31 de enero de 1981. La directora provincial, María Carmen Martínez Corbacho. 220

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, y a las diez horas del día 2 de febrero de 1981, han sido depositados en este Instituto los Estatutos de la organización profesional denominada «Federación Local de Sindicatos de la Confederación Nacional de Trabajo (C. N. T.) de Santander», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Localidad de Santander y todos los Sindicatos de los ramos de la localidad que, por aceptar los principios y Estatutos de la Confederación, se adhieran libremente a la misma, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Julián Gil Campos y don José Ramos Mata.

Santander, 2 de febrero de 1981. La directora provincial, María Carmen Martínez Corbacho. 221

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, y a las diez horas del día 2 de febrero de 1981, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Federación Local de Sindicatos de la Confederación Nacional de Trabajo de Maliaño», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Ayuntamiento de Maliaño y todos los sindicatos de los diversos ramos de la localidad que, por aceptar los principios y Estatutos de la Confederación, se adhieren libremente a ella, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Luis Miranda de los Ríos y don Diego Cerrillo Bernal.

Santander, 2 de febrero de 1981. La directora provincial, María Carmen Martínez Corbacho. 230

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previs-

tos en el mismo, se hace público que en este Instituto, y a las diez horas del día 2 de febrero de 1981, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada: «Federación Regional de la Confederación Nacional del Trabajo (C. N. T.) de Cantabria», cuyos ámbitos territoriales y profesionales son: Provincial y todas las Federaciones Locales de Sindicatos de cada localidad de Cantabria que, por aceptar los principios y Estatutos de la Confederación Nacional de Trabajo, se adhieran libremente a la misma, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Juan Cerrillo Carrasco y don Juan Antonio Saiz Saiz.

Santander, 2 de febrero de 1981.—La directora provincial, María Carmen Martínez Corbacho. 222

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, y a las diez horas del día 2 de febrero de 1981, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada: «Sindicato de Oficios Varios de la Confederación Nacional de Trabajo (C. N. T.) de Maliaño», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Ayuntamiento de Maliaño y todos los trabajadores del ramo de la localidad, en paro o no, que por aceptar los principios y Estatutos de la Confederación, se afilien libremente al mismo, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Juan Cerrillo Carrasco, don Alejandro López Martínez don Diego Cerrillo Bernal, don Antonio Sañudo García y don Luis Miranda de los Ríos.

Santander, 2 de febrero de 1981. La directora provincial, María Carmen Martínez Corbacho. 231

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, y a las diez horas del día 2 de febrero de 1981, han sido depositados los Estatutos



de la organización profesional denominada: «Sindicato de Oficios Varios de la Confederación Nacional de Trabajo (C. N. T.) de Santander», cuyos ámbitos territorial y profesional son: La localidad de Santander y los trabajadores del ramo de la localidad, en paro o no, que por aceptar los principios y Estatutos de la Confederación se afilien libremente al mismo, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Julián Gil Campos, don Genaro de la Colina Blanco, don Angel Olivares Ganzo, don Alfonso del Río Madrazo y don Luis Vallina Fernández.

Santander, 2 de febrero de 1981. La directora provincial, María Carmen Martínez Corbacho. 232

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, y a las diez horas del día 2 de febrero de 1981, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada: «Sindicato de Construcción de la Confederación Nacional del Trabajo (C. N. T.) de Santander», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Ayuntamiento de Santander y todos los trabajadores del ramo de la localidad, en paro o no, que por aceptar los principios y Estatutos de la Confederación se afilien libremente al mismo, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José Antonio Saiz Saiz, don Celedonio Marcos Cobo, don Adolfo Gómez Teja, don José Ramos Mata y don Leopoldo Salas Fernández.

Santander, 2 de febrero de 1981. La directora provincial, María Carmen Martínez Corbacho. 233

## ADMINISTRACION ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al señor que

a continuación se indica, que figuraba domiciliado en donde se menciona y hoy en ignorado paradero, lo siguiente:

A don Crisanto García Saiz, con domicilio en Plaza de Numancia, 4, 2.º, Santander.

«Con el objeto de resolver el recurso de agravio absoluto interpuesto por usted contra la base imponible y cuota asignada en estimación objetiva, evaluación global de la cuota de beneficios del impuesto industrial del período 1978, le ruego se persone en las oficinas de esta Inspección de Hacienda, personalmente o por medio de representante autorizado, el día 16 de octubre de 1980, a las catorce horas, debiendo aportar los siguientes documentos: Contabilidad, libros de registros oficiales. Elementos de prueba que usted considere oportunos en apoyo de sus alegaciones. Baja en el Sindicato de Espectáculos. La paralización del expediente por causa imputable al interesado produciría la caducidad del recurso, en los términos del artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.—Dios guarde a usted muchos años.—Santander, 6 de octubre de 1980. El subinspector-ponente (firma ilegible).»

Santander, 16 de enero de 1981. El delegado de Hacienda (ilegible). 143

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los señores que a continuación se indican, que figuraban domiciliados en donde se menciona y hoy en ignorado paradero, lo siguiente:

A don José Cabazón Martínez, con domicilio en Avenida Maura, 22, Santander.

«Con objeto de resolver el recurso de agravio absoluto interpuesto por usted contra la base imponible y cuota asignada en estimación objetiva, le ruego se persone en las oficinas de esta Inspección de Hacienda, personalmente o por medio de representante autorizado, el día 7 de agosto de 1980, a las nueve horas, de-

biendo aportar los siguientes documentos: Contabilidad, libros registros oficiales. Elementos de prueba que usted considere oportunos en apoyo de sus alegaciones. La paralización del expediente por causa imputable al interesado produciría la caducidad del recurso, en los términos del artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.—Dios guarde a usted muchos años.—Santander a 12 de julio de 1980.—El inspector ponente (firma ilegible).»

A doña Carmen Vélez Rivero, con domicilio en San Fernando VI, número 12, Santander.

«Con objeto de resolver el recurso de agravio absoluto, interpuesto por usted contra la base imponible y cuota asignada en estimación objetiva, le ruego se persone en las oficinas de esta Inspección de Hacienda, personalmente o por medio de representante autorizado, el día 4 de agosto de 1980, a las nueve treinta horas, debiendo aportar los siguientes documentos: Contabilidad, libros registros oficiales. Elementos de prueba que usted considere oportunos en apoyo de sus alegaciones. La paralización del expediente por causa imputable al interesado produciría la caducidad del recurso, en los términos del artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.—Dios guarde a usted muchos años.—Santander, 11 de julio de 1980.—El subinspector-ponente (firma ilegible).»

Santander, 16 de enero de 1981. El delegado de Hacienda (ilegible). 144-145

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

### Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 362/80,



promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de Cía. Española de Ventiladores Industriales, S. A., contra S. M. Figureo, Acondicionamiento Aire, de Maliaño, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a la demandada siguientes:

Prensa hidráulica con bomba inyección y motor acoplado de 20 H. P., valorada en 600.000 pesetas.

Equipo de soldadura semi-automática, valorado en 40.000 pesetas.

Máquina contabilidad N. C. T., valorada en 80.000 pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día 27 de febrero próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que el tipo de licitación será el de la valoración pericial, rebajado en un veinticinco por ciento, siendo necesario consignar previamente para tomar parte en la subasta el 10 por 100 de expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo los licitadores hacerlo en calidad de ceder a terceros.

Que los bienes subastados se hallan depositados en poder de la empresa demandada para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Santander a 24 de enero de 1981.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

El recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi

cargo contra el deudor a la Hacienda Pública Francisco Rucabado, S. L., por débitos de conceptos varios e importantes, por principal la cantidad de 545.176 pesetas, más 109.035 pesetas de recargo de apremio y 50.000 pesetas para costas presupuestadas, lo que hace un total de 704.211 pesetas, se ha dictado con fecha 3 de febrero de 1981 la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 24 de noviembre de 1980 la subasta de bienes propiedad de Francisco Rucabado, S. L., embargados por diligencia el día 23 de julio de 1980 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de subasta el día 10 de marzo de 1981, a las once horas, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Santander, calle de Lealtad, número 14, entresuelo, puerta 6, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 81 y 82 de su Instrucción.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número uno.—Los derechos de traspaso del local industrial sito en la calle Cisneros, número 38 de esta ciudad de Santander, local en el que venía ejerciendo su actividad industrial el deudor; los toneles, tinajas y barricas de roble usuales de la fabricación de licores y que forman parte del negocio.

Tipo de subasta del presente lote: 3.000.000 de pesetas.

Lote número dos.—Una furgoneta, marca «Sava», matrícula S-0590-B, propiedad del deudor.

Tipo de subasta del presente lote: 90.000 pesetas.

2.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no

hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrieren por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago del descubierto.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Santander a 4 de febrero de 1981.—El recaudador (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

#### Resolución del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso por la que se anuncia subasta de la parcela que se cita

Objeto de la misma.—La enajenación de una parcela (parcela catastral número 3 del polígono 67 de este Ayuntamiento) situada en el monte Hiar, número 217 del C. U. P., de 25.540 metros cuadrados y desafectada debidamente en su día de utilidad pública.

Tipo de licitación.—En alza, el de 3.831.000 pesetas (tres millones ochocientos treinta y una mil pesetas), a razón de 150 pesetas metro cuadrado.

Presentación de plicas.—Durante veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de la licitación en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de oficina, de diez a trece y de quince a dieciocho, o por cualquiera de los medios autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Exposición de pliegos y demás documentos.—El pliego de condiciones estará expuesto al público por el plazo de ocho días, contados desde la publicación de este



anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones, conforme el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los demás antecedentes relacionados con esta subasta, para la que cuenta con autorización superior, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina anteriormente dichas.

Garantía provisional.—El 2 por 100 del precio tipo de la subasta.

Garantía definitiva.—El 4 por 100 del precio del remate.

Apertura de plicas.—Al siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda subasta.—En caso de quedar desierta la primera, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles desde aquélla, a la misma hora y en iguales condiciones.

#### Modelo de proposición

Don..., con Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación legítima de la entidad...), con domicilio en..., calle..., número..., bien enterado del anuncio de licitación convocado por el Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, del pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de una porción de terreno de 25.540 metros cuadrados de la parcela catastral número 3 del polígono 67, ubicada en el monte Híjar, número 217 del C. U. P., así como de los demás documentos obrantes en el expediente, los acepta y ofrece por su adjudicación la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Deberá acompañarse declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, justificante del depósito de la garantía provisional y poder bastantado, en su caso.

Hermandad de Campoo de Suso, 30 de enero de 1981.—El alcalde. Nicanor Gutiérrez Lozano.

#### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Acordado por este Ayuntamiento Pleno, de fecha 18 de enero de 1981, se convoca concurso para el nombramiento de cuatro fontaneros municipales para cada uno de los pueblos que componen este Ayuntamiento: Ruento, Ucieda, Barcenillas y La Miña.

Objeto.—Realizar las tomas a la red general de aguas.

Tipo de licitación.—No se fija, en función del tipo de concurso.

Plazo.—Se entenderá efectuado el nombramiento que, en su caso, acuerde la Corporación por un año, susceptible de prórroga.

Resolución del concurso.—Se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la legislación local.

Presentación de plicas.—Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas del Ayuntamiento.

Apertura.—Al día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, a las trece horas, en este Ayuntamiento.

Reclamaciones.—Durante los ocho días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda expuesto al público el pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas anteriormente citadas.

#### Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., enterado del pliego de condiciones del concurso para adjudicar la plaza de fontanero municipal del pueblo de..., Ayuntamiento de Ruento, se ofrece realizar el servicio por... pesetas, cada toma a la red general de aguas.

Declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

... a... de... de 1981. (Fecha y firma del proponente).

Ruento a 26 de enero de 1981. El alcalde. Adolfo Linares Saiz.

#### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

#### Resolución del Ayuntamiento de Meruelo (Santander) por la que se anuncia subasta de las obras de abastecimiento de agua a Vierna (Ayuntamiento de Meruelo)

Cumplidos los trámites reglamentarios, y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento, se anuncia subasta para contratar las obras de abastecimiento de agua a Vierna (Meruelo).

Tipo de licitación.—Cuatro millones doscientas ocho mil ochocientas setenta y siete pesetas (pesetas 4.208.877).

Fianza provisional.—Sesenta y ocho mil ciento treinta y tres (68.133 pesetas).

Fianza definitiva.—La que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazos.—Cuatro meses para la ejecución y seis para la garantía.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del último anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las once horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación señalado anteriormente.

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de diez a trece, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos dentro del plazo de ocho días, de acuerdo con el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77. En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

#### Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, de estado..., de profesión..., domici-



liado en..., con D. N. I. número..., bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de abastecimiento de agua a Vierna, anunciadas en el «Boletín Oficial... (del Estado o provincia) número..., de fecha..., con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones y demás previsiones, por la cantidad de... pesetas (en letra), y se obliga a cumplir todas y cada una de las normas contenidas en los pliegos de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

En Meruelo a 22 de enero de 1981.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE BAREYO

**Resolución del Ayuntamiento de Bareyo (Santander) por la que se anuncia subasta de las obras de abastecimiento de agua a Güemes**

(Bareyo)

Cumplidos los trámites reglamentarios, y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento, se anuncia subasta para contratar las obras de abastecimiento de agua en Güemes (Bareyo).

Tipo de licitación.—Seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Fianza provisional. — Noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

Fianza definitiva.—La que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazos.—Seis meses para la ejecución y doce meses para la garantía.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del último anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente

al en que termine el plazo de presentación señalado anteriormente.

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de diez a trece, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos dentro del plazo de ocho días, de acuerdo con el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77. En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

#### Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, de estado..., de profesión..., domiciliado en..., con D. N. I. número..., bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de abastecimiento de agua a Güemes, anunciadas en el «Boletín Oficial... (del Estado o provincia) número..., de fecha..., con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones y demás previsiones, por la cantidad de... pesetas (en letra), y se obliga a cumplir todas y cada una de las normas contenidas en los pliegos de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

En Ajo (Bareyo) a 15 de enero de 1981.—El alcalde (ilegible).

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Heliodoro León Macho, hijo de los finados don Marcos y doña Ramona, natural de San Llorente del Páramo (Palencia), que falleció en esta

ciudad, de donde era vecino accidental, el día 11 de agosto de 1980, teniendo su residencia habitual en Madrid, en estado de soltero y sin descendencia, reclamando la herencia para sí sus hermanos de doble vínculo llamados Cesáreo, Antonia, Santos y Bernardo León Macho.

Y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a 7 de enero de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita demanda de separación matrimonial número 495 de 1980, a instancia de doña Mercedes Lastra Freige, representada por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, contra don Alberto Costa Bedia, en situación de rebeldía; en cuyos autos se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 12 de enero de 1981. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos, sobre demanda de separación conyugal, tramitados en este Juzgado a instancia de doña Mercedes Lastra Freige, mayor de edad, casada, auxiliar administrativo y de esta vecindad, representada por el procurador don Juan M. González García Salomón y dirigida por el letrado don Angel Díaz de Entresotos y Mier, contra don Alberto Costa Bedia, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, en situación de rebeldía por su no comparecencia en los autos, en los que es parte el Ministerio Fiscal.



Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, en nombre y representación de doña Mercedes Lastra Freige, dirigida por el letrado don Angel Díaz de Entresotos y Mier, contra don Alberto Costa Bedia, en situación de rebeldía, debía declarar y declaraba la separación matrimonial de los esposos, don Alberto Costa Bedia y doña Mercedes Lastra Freige, por causa de abandono del hogar imputable al esposo, confiando a la madre la guarda y custodia de la hija común, conservando ambas el derecho a alimentos frente al demandado y declarando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, la cual dada la rebeldía del demandado le será notificada a éste en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la pronuncio, mando y firmo, Julio Sáez Vélez». (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación personal de sentencia al demandado, en situación de rebeldía, expido el presente, en Santander a 14 de enero de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

376

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente número 25 de 1981, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de finca que se dirá, a instancia del procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de don Alfonso Pérez del Molino Pombo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, que actúa en nombre

propio e interés y beneficio de la comunidad existente sobre la finca denominada «Miralnero», sita en esta ciudad, Travesía del General Dávila, de la que forma parte.

El actor, don Alfonso Pérez del Molino Pombo, en unión de sus hermanos, doña María del Pilar, don Pedro Antonio, doña María del Rosario, doña María de la Asunción, don Eduardo, don José Ignacio y doña María Eugenia, son dueños de la finca objeto de expediente, y que se describe así:

Rústica.—Un prado, con la parte de camino correspondiente al mismo, radicante en esta población, al sitio llamado Alto de Miranda, el prado mide 11 carros, equivalentes a 16 áreas y 50 centiáreas (1.650 metros cuadrados), la parte de los caminos que corresponden a la misma miden 2 áreas, 61 centiáreas y 91 miliáreas (261,91 metros cuadrados), y, por lo tanto, la extensión superficial de la finca, en conjunto, de 19 áreas, 11 centiáreas y 91 miliáreas (1.911,91 metros cuadrados).

Linda: por el Norte, en una línea de 63 metros y 40 centímetros, con el resto del inmueble de que se segrega y que se reserva el vendedor, don Eduardo González Camino; por el Este, en una línea de 23 metros y 30 centímetros, que forma ángulo recto con el lindero anterior, con la finca de la señora viuda de Gutiérrez, separada de esta por el eje del camino que une el Paseo del General Dávila con el otro camino que desde la carretera de bajada al Sardinero va a la calleja de La Encina; por el Sur, con finca de doña Consuelo González Camino, en cuatro líneas: la primera, de 3 metros y 40 centímetros normal al lindero anterior; la segunda, de 35 metros, que forma ángulo obtuso con la precedente; la tercera, de 28 metros y 50 centímetros en ángulo agudo muy abierto con la precedente, y la cuarta, de 4 metros en ángulo agudo con la anterior, y por el Oeste, en una línea de 34 metros y 25 centímetros, normal a la última del anterior lindero, con finca de don Angel Yllera y otro, que está separada de esta por el eje de otro camino que une el Paseo del Alta con el camino que

va desde la carretera de El Sardinero a la calleja de La Encina.

Urbana.—Un prado, con la parte de camino correspondiente al mismo, radicante en Santander, al sitio denominado Alto de Miranda, el prado mide 19 áreas, 69 centiáreas y 45 miliáreas (1.969,45 metros cuadrados), la parte de camino que corresponde al mismo mide 2 áreas, 27 centiáreas y 9 miliáreas (227,09 metros cuadrados), y, por lo tanto, la extensión superficial de la finca es, en conjunto, de 21 áreas, 96 centiáreas y 54 miliáreas (2.196,54 metros cuadrados).

Linda: por el Norte, en una línea normal con su lindero, con parte de la finca de su procedencia, después, finca número registral 18.881, de don Federico del Río Pérez, y en la actualidad del mismo número de doña Pilar Pérez del Molino Pombo; al Sur, en línea normal con su lindero y en línea de 63 metros y 43 centímetros, con parte del inmueble de que se segregó, después, finca número 18.882, de don Eduardo Pérez del Molino Herrera, hoy la anteriormente descrita de doña Rosario Pombo Polanco; al Este, con finca de don Enrique González Camino, separada de esta por el eje del camino que une el Paseo del Alta con el camino que desde la carretera de bajada a El Sardinero va a la calleja de La Encina, y al Oeste, con finca de don Angel Yllera y otro, separada de esta por el eje de otro camino que va desde la carretera de bajada a El Sardinero a la calleja de La Encina.

Y por medio del presente, se cita a los herederos de don Eduardo González Camino Bolívar, cuya filiación y domicilio se desconoce, a quienes puedan ser poseedores de hecho de la finca, porteros o inquilinos, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días puedan comparecer ante el Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 22 de enero de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 579 de 1980, a instancia de doña María Olga Diego Ochoa, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Ogarrío, en el término municipal de Ruesga, de esta provincia de Santander, para reanudación del tracto registral de la finca que a continuación se describe, y de la que es dueña en pleno dominio:

La mansarda número 7, o piso cuarto derecha, de la casa número 32 de la calle de Cisneros, antes número 34 de la calle de la Concordia, de Santander, que consta de seis y media plantas, con habitaciones a derecha e izquierda, excepto las quinta y sexta, que tienen cuatro habitaciones cada una de ellas, dos al Norte y dos al Sur, y la planta baja que es un local corrido con su patio al Norte.

Ocupa la casa 213 metros cuadrados y el patio 34 metros y 42 decímetros cuadrados; en junto, casa y patio tienen una extensión superficial de 247 metros y 42 decímetros cuadrados.

Linda: al Sur o frente, con la calle Cisneros, antes Concordia; por la espalda o Norte, con don Valentín Velarde; por el Este, con la casa número 32 de la misma calle, y por el Oeste o izquierda, con la casa número 34, antes casa y patio de don Ramón Inguanzo.

Dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, comedor, salita, cocina y servicios; lindando: por el Sur o frente, con la calle Cisneros; por la espalda o Norte, don Valentín Velarde; por el Este, con la casa número 30 de la calle de la Concordia, hoy Cisneros, y por el Oeste, con la casa número 34 de la misma calle.

Y por medio del presente, se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los

diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 21 de enero de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. — El secretario, José Casado.

**JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez de distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de doña María Villanueva Villate, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, se ha presentado ante este Juzgado papeleta de demanda solicitando celebrar juicio de desahucio, por falta de pago, contra don Francisco Javier de Juan González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, Campogiro, barrio de Cotrobal, número 60, y actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos ha recaído acta, con fecha de hoy, por la que se acuerda citar a dicho demandado para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, el día 26 del próximo mes de febrero, a las once horas; advirtiendo a dicho demandado el contenido del artículo 1.578 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma al referido demandado y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, en Santander a 30 de enero de 1981.—El juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA**

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en juicio de faltas número 569/79, seguido contra Luis Miguel Argüeso Fernández,

sobre lesiones y daños por imprudencia en accidente de circulación, ha señalado para la celebración del juicio el día 26 de febrero próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, mandando convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes.

Y por medio de la presente, se cita a los perjudicados herederos de don Felicísimo Pérez del Dedo y doña Emilia Fernández Seco, vecinos que fueron de Requejo-Enmedio, a la celebración de dicho juicio, debiendo acudir al acto provistos de los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Reinosa, 29 de enero de 1981.  
El secretario (ilegible). 211

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA**

*Edicto*

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en juicio que se dirá, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Torrelavega a 29 de enero de 1981. Vistos por el señor don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 451/80, en reclamación de cantidad, promovidos por don Joaquín Sainz Venero, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Cohicillos, representado por el procurador don Julio Rodríguez Acha y defendido por el letrado don Antonio Suárez Martínez, contra doña Avelina Espinosa Calvo, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Riocorvo, representada por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez y defendida por el letrado don Rafael Calderón Torres, y contra doña Carmen Méndez Gutiérrez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Cohicillos, y doña Blanca Méndez Gutiérrez, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se



desconocen, en ignorado paradero, y contra la herencia yacente, aceptada o vacante, de don Joaquín Méndez Gutiérrez y personas interesadas en su herencia o que sean sus herederos, todos declarados en rebeldía.

Fallo: Que desestimando las excepciones de falta de legitimación pasiva y activa formuladas por la representación de la codemandada, doña Avelina Espinosa Calvo, debo desestimar como desestimo íntegramente la demanda planteada por don Joaquín Sainz Venero, al que hago expresa condena al pago de las costas procesales, absolviendo como absuelvo libremente de la demanda a los demandados, doña Avelina Espinosa Calvo, doña Carmen y doña Blanca Méndez Gutiérrez, herencia yacente, aceptada o vacante, de don Joaquín Méndez Gutiérrez y a las personas interesadas en su herencia o que sean sus herederos.

Notifíquese esta sentencia a los demandados incomparecidos por medio de edicto a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Estrados y otro en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Hidalgo Abia». (Rubricado).

Se publicó en el mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que sirva de notificación a los demandados incomparecidos, se expide este edicto, en Torrelavega a 29 de enero de 1981.—El juez de primera instancia, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez de Astraín Rodrigo, juez de distrito, en funciones de juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 139/80, sobre demanda de tercería de dominio, instados por el procurador señor Hernández en nombre de doña Guadalupe Basarán Arias, mayor de edad, ca-

sada y vecina de Santoña, contra otro y don Angel Cano Ibaceta, mayor de edad, al parecer residente en el Perú; en cuyos autos se ha acordado, por resolución de esta fecha, emplazar nuevamente a dicho demandado, don Angel Cano Ibaceta, para que en el término de cinco días comparezca en dichos autos personándose en forma; bajo los apercibimientos legales.

Dado en Santoña a 23 de enero de 1981.—El juez de distrito, Andrés Díez Astraín Rodrigo.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

##### Edicto

Don Francisco Javier Cantero Ariztegui, juez de distrito de Laredo,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de Laredo, bajo el número 7 de 1981, se sigue proceso de cognición al que se hará mención, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del juez señor Cantero Ariztegui; En Laredo a 28 de enero de 1981.—Dada cuenta. Se acuerda tener por parte demandante a la entidad «Comunidad de Propietarios Residencia Europa», de Laredo, representada por el procurador de los Tribunales don Rafael Pando Incera, con el cual se entenderán las sucesivas actuaciones en el proceso de cognición promovido contra los demandados comunidad de herederos de doña Eloísa López Angosto, a la herencia yacente, en su caso, y a cuantas personas pudieran traer causa de dicha herencia, sobre reclamación de pesetas 21.678,06.

Se declara competente este Juzgado para conocer de la demanda por los trámites establecidos para el proceso de cognición y se acuerda emplazar a los referidos demandados mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado para que dentro del término improrrogable de seis días comparezcan en forma ante este Juzgado, personándose en los referidos autos;

bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.

Desglóse la escritura de poder haciéndose entrega de la misma al procurador señor Pando, dejando testimonio en autos mediante fotocopia.

Así lo acordó, mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe.—El juez de distrito, Francisco Javier Cantero. Ante mí, Floro Mogro». (Firmados y rubricados).

Y para que tenga lugar el emplazamiento de las personas demandadas, por término de seis días, para ante este Juzgado y personarse en dichos autos, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Santander.

Dado en Laredo a 28 de enero de 1981.—El juez de distrito, Francisco Javier Cantero Ariztegui.—El secretario, Floro Mogro.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas número 1.302/80, seguido en este Juzgado sobre daños en circulación, cito en forma a José Luis Vergara Duñabeitia, que tuvo su último domicilio en Sondica, barrio Basozabal, número 14, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que el día 2 de marzo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número uno, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de prestar declaración en aludido procedimiento, exhibir la documentación del vehículo, así como el certificado del seguro, que será testimoniado en lo esencial; prevenido de que, de no verificarlo así, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido José Luis Vergara Duñabeitia, expido la presente, en Santander a 23 de enero de 1981. El secretario (ilegible). 158

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.083 de 1980, seguido en este Juzgado sobre malos tratos, cito en forma a Teresa Castañeda Azcona y Carmelo Baranda del Castillo, que



tuvieron su último domicilio en Nicolás Salmerón y actualmente se encuentran en ignorado paradero, para que el día 26 de marzo, a las diez cuarenta y cinco, comparezcan ante este Juzgado de Distrito número uno, al objeto de prestar declaración en aludido procedimiento; prevenidos de que, de no verificarlo así, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los referidos Teresa Castañeda Azcona y Carmelo Baranda del Castillo, expido la presente, en Santander a 26 de enero de 1981.—El juez de distrito número uno (ilegible). 173

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 1.223 de 1980, promovidas por Jesús Orquia Crespo contra «Foncasa y Obrascon», sobre salarios, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 9 de marzo, a las diez de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa «Foncasa y Obrascon», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 27 de enero de 1981.—El magistrado de Trabajo número dos, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible). 189

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 154/81, seguido

por imprudencia con lesiones contra Bernardette Doucet, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 2 de marzo, y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma a Bernardette Doucet, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 29 de enero de 1981.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 213

Don Antonio Gómez Casado, juez de instrucción accidental de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que en diligencias previas número 180/1980 de este Juzgado, por lesiones en accidente de circulación ocurrido el día 22 de agosto de 1980 en término municipal de esta villa, se ha acordado llamar para ante este Juzgado a los súbditos franceses Michelle-Luise Austine Lepetevin y Carmen María Dolores Bustamante vecinas de Sauxemesnil 50 (Francia), con objeto de ser reconocidas acerca de su sanidad y posibles secuelas y los gastos que deben acreditar de tales lesiones y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de llamada en forma y emplazamiento a tales efectos de los referidos súbditos franceses, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 31 de diciembre de 1980. El juez de instrucción accidental, Antonio Gómez Casado.—El secretario (ilegible). 3

Don Antonio Gómez Casado, juez de instrucción accidental de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que en diligencias previas número 179/1980, por lesiones y daños, se ha acordado llamar ante este Juzgado al súbdito alemán Bernhard Büld, con

domicilio en Friedlandstraße 10-4478 Geeste 4, así como también a Norbert Franz Rueter, por plazo de diez días, para que el primero justifique daños en su turismo matrícula MEP-KV-55 y el segundo los gastos de su curación, y sea reconocido acerca de su sanidad y posibles secuelas y los gastos que debe acreditar de tales lesiones. A uno y otro se les ofrece por el presente las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de llamada en forma y emplazamiento a tales efectos de los referidos súbditos alemanes, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 30 de diciembre de 1980. El juez de instrucción accidental, Antonio Gómez Casado.—El secretario (ilegible). 3.529

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de Distrito de esta capital en autos de juicio de faltas número 1.716/80, sobre lesiones en agresión, cito en forma legal al denunciado Pedro González Carmona, actualmente en ignorado paradero, para que el día 10 de marzo, y hora de las doce cuarenta y cinco, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 12 de enero de 1981. El secretario (ilegible). 136

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de Distrito de esta capital en autos de juicio de faltas número 2.022/80, sobre daños en colisión, cito en forma legal al perjudicado Angel Ruiz Fernández, con domicilio en Begles, 72 rue Gerthelot (Francia), para que el día 10 de marzo, y



hora de las diez quince, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe de que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 15 de enero de 1981.  
El secretario (ilegible). 137

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.320/79, seguido por imprudencia con daños contra José Ruiz Ortiz, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 27 de marzo, y hora de las diez, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado José Ruiz Ortiz, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 7 de enero de 1981.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 37

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 68/81 del año, promovidas por don Joaquín Fernández Palacio contra don José Antonio Santamaría del Castillo, sobre cantidad, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 9 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados;

quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a José Antonio Santamaría del Castillo, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 29 de enero de 1981.—El magistrado de Trabajo número uno, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 227

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 824/80, seguido por amenazas contra José Antonio Santamaría del Castillo, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 1 de abril, y hora de las diez quince, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado José Antonio Santamaría del Castillo, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 7 de enero de 1981. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 38

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.557/79, seguido por imprudencia con daños contra José Luis Foronda Castaños, acordó convocar al señor fiscal del distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 10 de abril, y hora de las doce quince, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado José Luis Foronda Castaños, expido la presente, vi-

sada por el señor juez, en Santander a 19 de enero de 1981.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 187

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito en el juicio de faltas número 92/81, seguido por daños contra Antonio Tena Naches, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 8 de abril, y hora de las doce cuarenta y cinco, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Antonio Tena Naches, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 16 de enero de 1981.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 121

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de ingeniero técnico de construcciones civiles

Transcurrido el plazo reglamentario sin haberse presentado reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento a fin de cubrir en propiedad una plaza de ingeniero técnico de construcciones civiles, procede elevar la misma a definitiva en la misma forma que la provisional publicada en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado números 129 y 265, correspondientes a los días 27 de octubre y 4 de noviembre de 1980, respectivamente.

El Tribunal designado por los correspondientes organismos ha quedado constituido en la siguiente forma:



Presidente: Señor alcalde; suplente, don Juan Manuel Ríos Berrazueta.

Vocales: Don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Manuel de Ecenarro y Anzorandía.

Don César Sagaseta Millán, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Francisco Ballester Muñoz.

Don Emilio Rubio García, en representación del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; suplente, don Eduardo Luzuriaga Tomás.

Don Juan José de la Lastra Santos, ingeniero de caminos municipal; suplente, don Víctor Manuel García García.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación; suplente, don Manuel Fernández Trueba.

Si durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no se presentaren reclamaciones contra el Tribunal, los ejercicios darán comienzo el día 6 de marzo, a las cuatro de la tarde, en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, sita en la calle Sevilla, número 6, de esta ciudad de Santander.

Verificado el oportuno sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, ha correspondido actuar en primer lugar a don Angel Gago Santiago, debiendo continuar los que le sigan por orden alfabético de apellidos hasta completar la lista total, publicada en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, números 129 y 265, correspondientes a los días 27 de octubre y 4 de noviembre de 1980, respectivamente.

Santander, 28 de enero de 1981. El alcalde (ilegible).

### Oposición para cubrir en propiedad tres plazas de aparejadores

Transcurrido el plazo reglamentario sin haberse presentado reclamaciones contra la lista provi-

dores (una en turno restringido y excluidos para tomar parte en la oposición convocada por este Ayuntamiento a fin de cubrir en propiedad tres plazas de aparejadores (una en turno restringido y dos en turno libre), procede elevar la misma a definitiva en la misma forma que la provisional publicada en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado números 113 y 244, correspondientes a los días 19 de septiembre y 10 de octubre de 1980, respectivamente.

El Tribunal ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Señor alcalde; suplente, don Modesto Sánchez Mier.

Vocales: Don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Manuel de Ecenarro y Anzorandía.

Don Gabriel Cavadas Ruiz, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos; suplente, don Antonio Gómez Peña.

Don Jaime Carceller Fernández, arquitecto de este Ayuntamiento; suplente, don Luis de la Fuente Salvador.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación; suplente, don Manuel Fernández Trueba.

No se hace figurar el representante del Profesorado Oficial del Estado, como se determina en las bases de esta convocatoria, por no haber sido designado por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Si durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no se presentaren reclamaciones contra el Tribunal, los ejercicios darán comienzo en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, sita en la calle Sevilla, número 6, de esta ciudad de Santander el día 4 de marzo, a las cuatro de la tarde.

Verificado el oportuno sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en aquellos

ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, ha correspondido actuar en primer lugar a José Francisco Arabaolaza Pérez, debiendo continuar los que le sigan por orden alfabético de apellidos hasta completar la lista total publicada en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado números 113 y 244, de los días 19 de septiembre y 10 de octubre de 1980.

Santander, 28 de enero de 1981. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

Comunidad de propietarios San Fernando, 10 y 12, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar tanque de 10.000 litros gasóleo C, para calefacción y agua caliente, a emplazar en San Fernando, 10 y 12.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 23 de enero de 1981.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

Don José Herrera Galonce ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura taller de imprenta, a emplazar en Francisco Palazuelos, 19, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término



de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 2 de febrero de 1981.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Anuncio

Antonio Fradejas Castell solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar aire acondicionado y extracción con 23,85 CV. en Calderón de la Barca, 10.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 30 de enero de 1981. El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para «emisión de deuda», estará expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Intervención Municipal, durante los cuales se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 4 de febrero de 1981. El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para «ampliación del abastecimiento de aguas a Santander» (7.º de los formados con esta misma finalidad), estará expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Intervención Municipal, durante los cuales se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 4 de febrero de 1981. El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

### Anuncio

Aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 1980 la modificación de las tasas por prestación de servicios, para su aplicación, a partir de 1.º de enero de 1981, de las siguientes ordenanzas fiscales:

—Cementerio municipal.

—Recogida domiciliaria de basuras.

—Suministro municipal de agua.

Se exponen al público por término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los acuerdos de modificación, juntamente con las tarifas y ordenanzas modificadas, a efectos de reclamaciones, según dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

En Astillero a 8 de enero de 1981.—El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

### Anuncio del Ayuntamiento de Laredo referente a la oposición para proveer una plaza de técnico de Administración General

Según lo previsto en las bases de la convocatoria para proveer una plaza de técnico de Administración General, mediante oposición libre, las cuales fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 100, de 20 de agosto, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de 12 de septiembre, ambos del pasado año de 1980, se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de la misma.

#### Admitidos

Don Juan Ignacio Soto Valle.  
Doña María Isabel Millán Urra.  
Don Fernando Portero Alonso.  
Don José Ignacio Bolinaga Lecue.  
Doña María Tortajada Larrauri.  
Don José Manuel Ruiz Vega.  
Don Carlos Fernández-Corugedo Colao.  
Don José Ignacio Landin Escos.  
Doña María de las Mercedes López Ruiz.

Don Tomás Ballester Burguera.  
Excluidos: Ninguno.

La presente lista quedará elevada a definitiva si en el plazo de quince días, desde la inserción de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», no se ha formulado reclamación en contra, según lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### Composición del Tribunal

El Tribunal queda así constituido:

Presidente: El de la Corporación, y como suplente, el miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Ezequiel Gómez Trueba, vocal titular, y don Manuel Rodríguez Rodríguez, vocal suplente, en representación del Profesorado Oficial.

El secretario de la Corporación.

Don Belarmino García García, vocal titular, y don César Ruiz Alonso, vocal suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Luis Muñoz Calvo, como vocal titular, en representación de la Abogacía del Estado en la provincia.

Secretario: Don José María Linaje Goya, subjefe del Negociado de la Administración Local, como titular, y doña María del Carmen Ansola Talledo, oficial administrativo, como suplente.

Esta composición del Tribunal se hace pública a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 6.º del Reglamento General para ingreso a la Administración Pública.

Laredo, 29 de enero de 1981. El alcalde, José Revilla Camino.

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

### Edicto

Per don Alejandro López Fuente se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estabulación libre, en la localidad de Helgueras de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre



de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Pesús a 7 de enero de 1981.  
El alcalde (ilegible). 46

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

**Anuncio**

Don Joé Luis Solana Ruiz, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación depósito de propano en Avda. de la Victoria (Residencia Tamanco).

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laredo a 28 de enero de 1981.  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**Anuncio**

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1981, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación directa de las obras de: reparación de la Avenida Pablo Garnica, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Torrelavega.

En Torrelavega a 28 de enero de 1981.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**Edicto**

Por parte de don Felipe Martín Rodríguez se ha solicitado licencia para instalación cámara frigorífica para conservación de frutas, en la finca número 12 de la calle Liébana, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 9 de enero de 1981.—El alcalde (ilegible). 53

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 27 de enero de 1981, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación directa de las obras de reparación de caminos en Campuzano, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Torrelavega.

En Torrelavega a 28 de enero de 1981.—El alcalde (ilegible).

**JUNTA VECINAL DE ONTORIA-VERNEJO**

**Edicto**

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de saneamiento en Vernejo, redactado por el ingeniero de caminos don Luis Astorquia Hevia, así como el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base al concurso-subasta para realizar las obras que se recogen en referido proyecto, ambos documentos se hallan expuestos al público, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ontoria a 2 de febrero de 1981.  
El presidente (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más contra los valores independientes y auxiliares:**

Voto. (236)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:**

Voto. (236)

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día .....	15
Id. del año en curso .....	20
Id. de años anteriores .....	30
Separatas, por hoja .....	6
Suscripciones anuales .....	1.700
Id. semestrales .....	900
Id. trimestrales .....	550
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
Por palabra .....	8
Por plana entera .....	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas .....	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	